

Cens n°69 Prof : María del Carmen Caballero Vidal

Prof: Sonia Giménez

1eraño 3era división

Área Curricular: Administración de Cooperativas

Título: Distintas Clases de Cooperativas

Contenidos: Tipos de Cooperativas- Denominación- Constitución-Estatuto.

Distintas Clases de Cooperativas

El objetivo de cooperación entre los asociados de una sociedad cooperativa puede ser manifestado de distintas maneras, lo cual da lugar a las distintas clases de cooperativas existentes, entre las que mencionaremos las siguientes:

A- Cooperativas de Consumo:

Estas cooperativas tienen por objeto la adquisición de bienes para el consumo de los asociados, la compra de los mismos en grandes cantidades permite obtenerlos a precios inferiores a los que podrían ser logrados por aquellos en forma individual.

Las disminuciones que se consiguen en los precios son distribuidas entre los asociados, al fin de cada ejercicio y en proporción a las compras que éstos han realizado a la cooperativa.

B -Cooperativas de Producción

En estas asociaciones los socios venden a la cooperativa los productos de su propia producción, y ésta trata de venderlos en condiciones mucho más ventajosas que las que aquellos podrían haberlo hecho en forma individual. Este tipo de cooperativas se impone para aquellas actividades en las cuales es necesario contar con una costosa organización de ventas cuyos gastos no pueden ser soportados así en forma individual por todos los asociados.

La distribución de los beneficios resultantes es realizada en proporción al volumen de producción suministrada por cada asociado a la cooperativa.

C- Cooperativa de Crédito:

Son sociedades que buscan una mejor distribución y utilización de los capitales que los asociados aportan, efectuando préstamos a los propios asociados y obteniendo un interés sobre los mismos.

Los beneficios que se obtienen resultantes de la colocación de esos capitales, se distribuyen entre los asociados en proporción a los capitales aportados por cada uno.

D- Cooperativa de Seguros:

La concentración de los seguros de sus asociados es la base de éstas cooperativas que cubren los riesgos respectivos mediante el cobro de las correspondientes primas, aseguran riesgos de distinta índole como muerte, accidentes, incendio, etc.

Los beneficios son repartidos al finalizar cada ejercicio en proporción a las primas de seguro abonadas durante el mismo por cada asociado.

E-Cooperativas de Edificación:

Estas sociedades no son otra cosa que cooperativas de crédito dedicadas exclusivamente a préstamos hipotecarios que son facilitados a sus asociados para la construcción de sus viviendas.

Las utilidades son distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno.

DENOMINACIÓN:

La denominación social debe incluir los términos cooperativa y limitada o sus abreviaturas, no pudiendo adoptar denominaciones que induzcan a suponer un campo de operaciones distinto del previsto por el estatuto.

CONSTITUCIÓN:

Se constituyen por acto único y por instrumento público o privado, labrándose acta que debe ser suscripta por todos los fundadores.

ESTATUTO:

El estatuto debe contener, sin perjuicio de otras disposiciones:

- 1- La denominación y el domicilio.
- 2- La designación precisa del objeto social.
- 3- El valor de las cuotas sociales y del derecho de ingreso si lo hubiera expresado en moneda argentina.
- 4- La organización de la administración y la fiscalización y el régimen de las asambleas.
- 5- Las condiciones de ingreso, retiro y exclusión de los asociados.

- 6- Las reglas para distribuir los excedentes y soportar las pérdidas.
- 7- Las condiciones de ingreso, retiro y exclusión de los asociados.
- 8- Las cláusulas necesarias para establecer los derechos y obligaciones de los asociados.
- 9- Las cláusulas atinentes a la disolución y liquidación.

ACTIVIDADES

A- Coloque a qué tipo de cooperativa corresponde cada una de las siguientes afirmaciones:

- 1- Buscan una mejor distribución y utilización del capital.....
- 2- Aseguran riesgos de distinta índole como incendios.....
- 3- Cooperativas dedicadas a préstamos hipotecarios.....
- 4- Venden productos de su propia producción.....
- 5- Adquieren bienes para el consumo de sus asociados.....

B- Coloque verdadero o falso. Justifique en caso de ser falso.

-El estatuto de la cooperativa debe contener, los derechos y obligaciones de los asociados.

-Las cooperativas solo se constituyen por instrumento privado.

- En la denominación de la cooperativa se incluye la palabra ilimitada, como opcional.

- Un requisito que no debe contener el Estatuto, es la distribución de pérdidas y ganancias.

-Una de las características de las cooperativas es poner límite al número de asociados y al capital.

-En las cooperativas limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.